

CONVENIOS ENERO 2013

Nº	PARTES	FECHA CONTRATO	DECRETO ALCALDICIO	MATERIA	OBLIGACIONES DE LAS PARTES
1	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS(beca indigena)	04.12.2013	N°6326/ 05.12.2013	CONVENIO DE COLABORACION	designar a un profesional asistente social, o en el evento que lo amare, designar a mas profesionales, mediante tramitacion de un decreto alcaldicio, que estipule las obligaciones declaradas como contraparte en la atencion de la beca indigena y otros beneficios que otorga la junaeb.
2	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SUBSECRETARIA DE PREVENION DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA	17.12.2013	N°6560/ 17.12.2013	CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA	dar cumplimiento a las acciones a desarrollar indicadas en la clausula segunda del presente convenio. Que los recursos que transfieran sean destinados al financiamiento de la aplicacion del programa señalado, ajustandose a lo dispuesto en el presente convenio.
3	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL,DEL MAULE	26.12.2013	N°6811/ 27.12.2013	MODIFICACION CONVENIO DE IMPLEMENTACION FACE 1 BARRIO CARLOS TRUPP PIDUCO ORIENTE DE TALCA, PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.	con fecha 29.12.13se modifico el convenio de implementacion fase 1 del programa recuperacion de barrios, la que fue aprobado por resolucion exenta 1200 de fecha 20 de mayo del presente.

4	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	27.12.2013	N°6842/ 30.12.2013	CONVENIO DE COLABORACION	aportar todos los recursos humanos y tecnicos necesarios para cumplir los compromisos que se establecen en el presente instrumento, sin perjudicar la funcion primordial de cada uno de ellos.	
5	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, DIRECCION REGIONAL DEL MAULE	31.12.2013	N°6892/ 02.01.2014	CONVENIO DE COLABORACION	SERNATUR entregar apoyo tecnicos a los municipios en lo relativo a la implementacion del sistema de clasificacion, calidad y seguridad de los prestadores de servicios turisticos. MUNICIPIO nombrar y mantener una contraparte tecnica (rol de cordinador) para las masteias y ambitos de interes comun.	
6	MUNICIPALIDAD DE TALCA Y CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TALCA	31.12.2013	N°6961/ 03.01.2014	CONVENIO MODIFICACION FASE I (INCLUYE FASE II) PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS	se modifica el convenio singularizado en la clausula anterio, de la siguiente forma, la municipalidad se obliga implementar y desarrollar la fase I, del programa denominada elaboracion del contrato de barrio.	